



INFORME DE RESULTADOS DE PUJA Proceso No. SIE-UA-2023-0025

En la ciudad de Guayaquil, al 27 de octubre de 2023, se procede a la revisión de los resultados finales de la puja realizada en el procedimiento de contratación de **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-0025**, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Eduardo Guerrero en mi calidad de delegado técnico, doy lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de los resultados de la puja.
2. Resolución.

Desarrollo de la sesión:

1. LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA PUJA:

Procedo a dar lectura al Memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0099-M de 27 de octubre de 2023, suscrito por la analista 1 de compras públicas, Ing. Maritza Pin, en donde se da a conocer el Orden Final de Puja y los resultados son los siguientes:

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
BLUEST S.A	USD 19,750.00	2023-10-27 10:14:52.199697	-
KLEY DARIO ZAMBRANO DUEÑAS	USD 20.000.00	2023-10-27 10:14:59.238178	-
ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS	USD 21.500.00	2023-10-27 10:14:48.482283	-
HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES.	USD 21,750.00	2023-10-27 10:14:58.138466	-
PAUL DAVID PROAÑO LOPEZ	USD 23.800.00	2023-10-27 10:14:56.529479	-
EDETEC INGENIERIA CIA.LTDA.	USD 31.657.50	2023-10-26 13:13:59.787561	-

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
BLUEST S.A	Nacional	Micro
KLEY DARIO ZAMBRANO DUEÑAS	Nacional	Micro
ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS	Nacional	Micro
HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES.	Extranjero	-
PAUL DAVID PROAÑO LOPEZ	Extranjero	-
EDETEC INGENIERIA CIA.LTDA.	Extranjero	-

2. RESOLUCIÓN:

En virtud de la oferente BLUEST S.A redujo su oferta económica a \$19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".



Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscribo el presente informe.

Tnlgo. Eduardo Guerrero Pozo
DELEGADOTÉCNICO